

RETENCIÓN EN LA FUENTE A TRABAJADORES INDEPENDIENTES POR RENTAS DE TRABAJO

TRABAJADOR INDEPENDIENTE	Mes	Octubre de 2023
JAIME ANDERSON ZAMUDIO GONZALEZ	Número de meses del cálculo	1
CC1.032.426.285	Valor UVT 2023	42.412

Conceptos	Datos	Depuración
-----------	-------	------------

Total pagos en el mes

-

1	Valor de la renta de trabajo	7.218.288	7.218.288
	Total Ingresos mes	7.218.288	7.218.288

Menos ingresos no constitutivos de renta (INCR)

Aportes obligatorios a Fondos de Pensiones (art. 55 ET)	-	-
Fondo de Solidaridad Pensional	-	-
Aportes vol. a fondos de pensiones oblig. (RAI) (Art. 55 ET)	-	-
Aportes obligatorios al sistema de salud (art. 56 ET)	-	-
Aportes a ARL	-	-
Total ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional		-

Subtotal (A)	7.218.288
---------------------	------------------

2 Menos rentas exentas

Aportes a Fondos de Pensiones Voluntarias (art. 126-1 ET)	-	-
Aportes con destino a cuentas AFC (art 126-4 ET)	-	-
Total rentas exentas	-	-

Subtotal (B)	7.218.288
---------------------	------------------

3 Menos deducciones

Pago por medicina prepagada, planes adicionales de salud y pagos por seguros de salud	-	-
Seleccione "SI" si tiene derecho a dependientes (Art 387 ET)	NO	-
Intereses por préstamos de vivienda (en proporción a los meses certificados)	-	-
	-	-
Total deducciones		-

Subtotal (C)	7.218.288
---------------------	------------------

Menos renta exenta -25% del subtotal (C) (Numeral 10 art. 206 ET)	1.804.572
--	------------------

Límite del 40% y 1.340 UVT sobre Rentas Exentas y Deducciones	1.804.572
--	------------------

Base gravable (ver tabla)	5.413.716
----------------------------------	------------------

Valor retención en la fuente a practicar por el periodo (art. 383 ET)	3,64%	\$ 263.000
--	--------------	-------------------

La retención en la fuente que se calcule en esta herramienta es aplicable a los pagos o abonos en cuenta por concepto de rentas de trabajo que no provengan de una relación laboral o legal y reglamentaria.

Parágrafo 2 Art. 383 ET
Modificado Ley 2277 de 2022